

Reg.315 XX 29.05.2019 brunn 2. los byos

1164

ORD. N°

ANT.: Ord. N° 035 de 2019, del

Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

MAT.: Autoriza aumento canon

de arriendo de inmueble en la comuna de Castro.

SANTIAGO, 1 3 JUN 2019

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

- 1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para aumentar el canon de arriendo de un inmueble utilizado como oficina provincial, en la comuna de Castro.
- 2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 21.125, esta Dirección autoriza el siguiente arriendo:

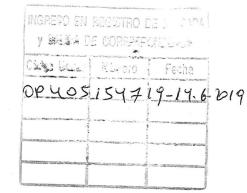
<u>Localización</u>: Calle Eleuterio Ramírez N° 537, comuna de Castro.

Canon de arriendo: M\$ 1.000 mensual.

<u>Vigencia</u>: A partir de junio, condicionado a que la recepción municipal se concrete en el mismo mes, hasta diciembre de 2019.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente en Bienes y Servicios de Consumo del Servicio de Cooperación Técnica y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,







RODRIGO CERDA NORAMBUENA Director de Presupuestos

Distribución:

- . Sr. Gerente de Administración y Finanzas de SERCOTEC
- . Sector Innovación y Competitividad.
- . Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.
- . Oficina de Partes DIPRES.



